



**ALCALDÍA DE BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario

**RESOLUCION No. 001 DE 2009**  
(5 de enero de 2009)

Por la cual se realizan algunas modificaciones de la resolución No. 001 de 2008 y se dictan otras disposiciones

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 168 del Acuerdo Distrital No. 30 de 2008.

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 3º de la Resolución No. 001 de 2008 se cometió un error mecanográfico en lo que respecta a la fecha de plazo en el mes de noviembre para la Declaración mensual y pago de autoreteniones para los Grandes Contribuyentes.

Que adicionalmente en el encabezado del cuadro referente a la declaración mensual y pago de autoreteniones de Grandes Contribuyentes no debe aparecer régimen común porque puede inducir a errores de interpretación.

Que en el encabezado de Declaración bimestral y pago de autoreteniones régimen común se cometió un error mecanográfico que debe corregirse.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Corregir en el artículo 3º de la Resolución 001 de 2008 la fecha correspondiente al mes de noviembre en lo concerniente a la Declaración mensual y pago de autoreteniones Grandes Contribuyentes y los encabezados de los cuadros contentivos de las fechas de plazo para presentar las declaraciones y pago de grandes contribuyentes y régimen común, quedando de la siguiente manera:

- Declaración mensual y pago de autoreteniones Grandes Contribuyentes:

MES	GRANDES CONTRIBUYENTES HASTA EL DIA
Enero	Febrero 16 de 2009
Febrero	Marzo 16 de 2009



**Continuación Resolución No. 001 de 2009 "Por la cual se realizan algunas modificaciones de la resolución No. 001 de 2008 y se dictan otras disposiciones".**

<b>MES</b>	<b>GRANDES CONTRIBUYENTES HASTA EL DIA</b>
Marzo	Abril 15 de 2009
Abril	Mayo 15 de 2009
Mayo	Junio 16 de 2009
Junio	Julio 15 de 2009
Julio	Agosto 14 de 2009
Agosto	Septiembre 15 de 2009
Septiembre	Octubre 15 de 2009
Octubre	Noviembre 17 de 2009
Noviembre	Diciembre 15 de 2009
Diciembre	Enero 15 de 2010

- **Declaración y pago bimestral de autoretención contribuyentes del régimen común.**

<b>BIMESTRE</b>	<b>AUTORETENCION REGIMEN COMUN HASTA EL DIA</b>
Enero - Febrero	Marzo 16 de 2009
Marzo - Abril	Mayo 15 de 2009
Mayo - Junio	Julio 15 de 2009
Julio - Agosto	Septiembre 15 de 2009
Septiembre - Octubre	Noviembre 17 de 2009
Noviembre - Diciembre	Enero 15 de 2010

**ARTICULO 2º. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los cinco días (5) días de enero de 2009.



**ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Secretaria de Hacienda Distrital

